CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez que una vez revisado cuidadosamente el portal web transaccional con que cuenta este juzgado y relacionado con depósitos judiciales, se pudo constatar que para este asunto no existen títulos judiciales para ser entregados a la parte demandante por concepto de pago a las costas judiciales que fue condenada la entidad demandada. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío, 22 de julio de 2021.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
KENNER STIVENS MARÍN EUSSE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DELFÍN OSORIO GARCÍA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00077-00
DECISIÓN	Auto niega entrega título judicial

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, no es posible acceder a las peticiones insertas en los memoriales enviados al buzón electrónico del juzgado los días 19/04/2021, 12/07/2021 y 15/07/2021 (No. 018, 019 y 020 expediente electrónico), suscritas la primera de ellas por el apoderado judicial de la parte actora y las restantes por el demandante, consistentes en la entrega de la suma de $2.125.626,00, valor a la que ascendió la liquidación de costas judiciales efectuada por el despacho, y que fue condenada a pagar la entidad demandada a favor de la parte demandante, por cuanto a la fecha no se ha hecho ninguna consignación por este concepto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a la solicitud de entrega de depósito judicial por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por el apoderado judicial de la parte actora y

por el demandante, así: servijuridicos127@gmail.com y jucegoqu@hotmail.com y jenniferplaneta.com@hotmail.com y 2015fifi2015@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1150fe4ab0f8dd341641c26bb95257e17f5ec41f9d153673a9a50069b9aa16b3
Documento generado en 23/07/2021 05:33:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica